

Ethics in social science research

María de Lourdes
Macías Ramos¹

Resumen

A lo largo de la historia de la humanidad, la evolución de la ciencia y la tecnología (producto de la investigación científica) se ha visto en la imperiosa necesidad de crear principios y códigos de ética que regulen el actuar del investigador, sobre todo si los trabajos realizados son con seres vivos, es decir, humanos o animales, ya que no se justifica la crueldad a los que son sometidos para el logro del conocimiento como avance científico. Esto conlleva a que diversos organismos e instituciones que se dedican a la investigación en las ciencias sociales, guíen sus acciones por códigos de ética establecidos y plasmados en sus propios estatutos. De ahí la importancia de que las personas que apoyaran en este trabajo conozcan y estén conscientes de la responsabilidad que conlleva su actuar, las condiciones de su participación y de los resultados una vez concluida esta investigación.

Palabras clave: investigación, ética, valores, ciencias sociales.

Abstract

Throughout human history, the evolution of science and technology, a product of scientific research, has created an urgent need for ethical principles and codes to regulate the actions of researchers, especially when working with living beings—humans and animals—since cruelty to which they are subjected in the pursuit of knowledge as a scientific advancement is never justifiable. This has led various organizations and institutions dedicated to social science research to guide their actions according to established ethical codes, which are enshrined in their bylaws. Hence, the importance of those embarking on research projects understanding and being aware of the responsibility involved, ensuring that those supporting the work are fully aware of the conditions of their participation and the expected results upon completion.

Palabras clave: research, ethics, values, social sciences.



¹ Universidad Pedagógica Nacional 142 Tlaquepaque. Coordinadora del Programa de Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en la Formación de Profesores. Doctorado. Jalisco, México. E-mail: maria.maciasr@jaliscoedu.mx ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-6171-9566> Google Scholar: https://scholar.google.com/citations?view_op=list_works&hl=es&user=IDtoYioAAAAJ

Introducción

El presente artículo tiene como propósito orientar a quienes estén interesados en realizar investigación en el campo de las ciencias sociales. Lo que aquí se ostenta hace referencia a la ética en la investigación y se orienta sobre los elementos a considerar para garantizar el éxito de su desarrollo y resultados.

De acuerdo con González et al. (2024), en la actualidad el acceso al conocimiento científico se considera como un derecho humano, ya que se le debe facilitar a todas las personas que puedan consultar o conocer la información científica, aunque no sean especialistas, esto para la toma de decisiones responsables en su vida cotidiana; de esta manera, se puede decir que la buena ciencia supone también responsabilidad científica.

Esta preocupación por la ética en la investigación se ha manifestado más en el campo de la salud, cuando se considera debe de ser de igual relevancia en todos los trabajos realizados en lo social y humano (Picún y Aché 2024). Según Muñoz (2025): “Si la investigación carece de valor, esta no es ética, porque expone a los sujetos innecesariamente, a eventuales riesgos, sin una compensación social, desperdicio de tiempos y recursos. y no hay aportación a ningún campo científico” (p. 5).

Por ello, hablar de la ética en la investigación es importante ya que, por su carácter científico y sobre todo si los objetos de estudio son seres vivos, es necesario contar con códigos de ética que permitan su regularización y no suceda lo que a través de la evolución humana ha acontecido: abuso o crueldad. A continuación, se hará una breve

narración de hechos acontecidos en el pasado que son parte de la historia de diversas sociedades.

Desarrollo

Durante el desarrollo de la humanidad se ha “evolucionado” a través de experimentos (en muchas ocasiones) considerados crueles, los cuales se han realizado con seres humanos como en la época nazi (1930-1940), el estudio Tuskegee sobre la sífilis (1932-1972) o la inoculación de las células cancerígenas en ancianos, los descubrimientos, producto de lo realizado con radiación aplicada a ancianos o prisioneros de los años 40, ha dado pie a que se iniciara a pensar en establecer códigos de ética que regularan este tipo de actividades (Hernández, 2015).

Es importante mencionar que después de la Segunda Guerra Mundial y como consecuencia de los experimentos que se realizaban en los campos de concentración, surgió la preocupación de regular cómo se trataba a los sujetos de investigación, de ahí surgió el Código de Nüremberg en 1947 y, posteriormente, la Declaración de Helsinki 1964, de la Asociación Médica Mundial. Estos documentos solo se centraron en la investigación biomédica.

Domínguez (2021) menciona que con base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual se proclama en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la cual se establece en treinta artículos, los derechos fundamentales de los que todos debemos gozar y deben ser protegidos en todo el mundo es por ello que dentro de la investigación se debe garantizar su

aplicación para el respeto de los mismos en todos los seres humanos.

De ahí que el interés en los aspectos éticos de las investigaciones sociales se iniciara a finales de 1960 y comienzos de 1970 en Estados Unidos. Dentro del área de la Psicología Social, la preocupación surge del interés de analizar la dinámica y los factores que podían afectar las investigaciones que se realizaban en los laboratorios; en ese tiempo, se analizaba también el tipo de información y la forma en que esta era brindada por parte del equipo de investigadores.

Diversas sociedades científicas reflexionaron de cómo debían ser los procedimientos éticos en investigaciones con humanos. Esto impulsó a la creación de códigos y guías éticas entre las asociaciones de científicos sociales en Estados Unidos, por lo que psicólogos, politólogos, antropólogos y sociólogos crearon sus propios códigos de ética. (Santi, 2016, p. 34)

Cabe señalar que las asociaciones encargadas de la ética investigativa han actualizado sus guías y sus códigos a través del tiempo, la preocupación por cuidar a los seres vivos utilizados en investigaciones ha contribuido al desarrollo de la ética de la investigación social.

La breve reseña histórica ayuda a comprender la relevancia de su existencia en el campo de la investigación, la innovación y la ciencia. Sin embargo, antes de abordar la ética en la investigación, es imperativo conceptualizar la ética en general y en lo profesional, así como de la moral y los valores que, aunque se puede hacer todo un estudio de ello, estos dos últimos convergen en

las diferentes percepciones que se tienen sobre las acciones y conductas de los sujetos.

La palabra ética proviene del latín *aethicus* y del griego *ethikos-ethos*, que denota costumbre moral, ligada a las obligaciones humanas que orientan las adecuaciones de la conducta a unas normas de comportamiento, consideradas justas y que pretenden aproximarse a una justicia objetiva. (Villegas y Marcello, 2003)

Autores como Wadeley y Blasco (1995) consideran a la ética como parte de la Filosofía, misma que ha evolucionado a través del tiempo; sin embargo, su esencia en cuanto a valores (virtudes que son inherentes al ser humano) sigue estando presente en la realidad social. El actuar de los sujetos se puede considerar bueno o malo de acuerdo con el contexto social e histórico en el que se encuentre.

Por lo tanto, “Ética es un término empleado con frecuencia, aunque inapropiadamente, como sinónimo de moral, debido a la íntima relación entre ellas porque ambas se refieren a un mismo asunto: la conducta humana” (Ronquillo, 2018, p. 22). De aquí la necesidad de tener claridad en cada uno de estos conceptos, su vinculación y a la vez la diferencia entre ellos. A partir de esta definición, es posible afirmar que la ética realiza el estudio del comportamiento humano, comprende la mayor parte de los actos cotidianos, de los individuos, y se desempeña en un campo específico laboral y/o propio de cada profesión.

De acuerdo con Estalella (2022), la ética en la investigación se realiza tomando en cuenta las disposiciones individuales, donde están implícitas sus virtudes y valores. La ética institucional, por su

parte, debe representar responsabilidad, respeto hacia la integridad de las personas y el discurso, mismo que se expresa en valores e impresiones morales como parte del mundo social. En lo que respecta a la moral, esta es:

Un sistema de normas, principios y valores, de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre los individuos o entre ellos y la comunidad, de tal manera que dichas normas, que tienen carácter histórico y social, se acatan libre y conscientemente, por una convicción íntima y no de un modo mecánico, interior e impersonal. (Sánchez, 1977, p. 67; como se citó en Ronquillo, 2018, p. 29)

La moral ayuda a regular las conductas de las personas que, aunque no está en un documento escrito, son reglas o normas de comportamiento que se deben “seguir” para vivir con una relación de armonía en la sociedad en la que se vive. Siguiendo con Ronquillo (2018), en lo que se refiere a su carácter histórico y social, esta se va modificando en algunos casos de acuerdo con la cultura y los nuevos tiempos. Mora (2021) menciona que:

hay tres posturas éticas, la primera es de la convicción que se rige por principios morales como decir siempre la verdad. El segundo nos habla de la racionalidad estratégica que consiste en la aplicación hegemónica de las técnicas y la relación con los sujetos y la tercera que conlleva a dar respuestas eficaces a los problemas que se investigan. (p. 143)

En este sentido, se puede decir que la forma en que el investigador conciba la ética, esta definirá sus prácticas investigativas, lo cual involucrará la integridad como persona y profesional, aunque también lo llevará a confrontar nuevos retos que trasciendan los límites de la ciencia y la tecnología

para la resolución de problemas de la humanidad. En este sentido, la responsabilidad ética conlleva a pensar y actuar como profesional, de acuerdo con las normas que determinan la responsabilidad legal y moral al realizar trabajos de investigación.

Al respecto, Villegas y Marcello (2003) señala que “la deontología, del griego deon, deontos: deber, y logos: tratado se convierte en el tratado de los deberes que conciernen al profesional de una determinada disciplina o rama del saber” (p. 47). En este sentido, se puede entender qué actos son los que se deben hacer y cuáles no, hay principios éticos y/o códigos deontológicos con lo que los profesionales pueden estar de acuerdo o no, pero que se hace necesario atender, mismos que están plasmados en las normas o leyes.

Ahora bien, ¿qué implica la ética en la investigación? De acuerdo con la Red de Investigadores de Oxfam Internacional (2020):

Se denomina ética de la investigación a un conjunto de principios y directrices que determinan y orientan el diseño, desarrollo, gestión, uso y divulgación de cualquier investigación que afecte a seres sintientes (personas y animales), esto incluye diagnósticos, análisis sobre asuntos sociales de interés, centrados en iniciativas concretas (intervenciones, políticas y programas). (p. 2)

Para ello, cuando se pretende realizar una investigación por ningún motivo se puede exigir que una institución, empresa o grupo de personas permita y/o esté de acuerdo en ser parte de esta si no comulga con los principios éticos y morales establecidos en las normas y leyes, por lo que se debe de estar consciente de que quien decida participar, está apoyando a su realización y debe estar enterado en qué va a consistir, qué se le va

a pedir y los tiempos de dedicación durante su participación.

Para Bell (2005) es importante que profesores, administradores, padres de familia y responsables de documentos, estén convencidos del valor de la investigación a realizar para decidirse a colaborar. La autora señala que el permiso para realizar una investigación se debe pedir siempre al principio; es aconsejable dirigirse formalmente y por escrito a las personas y a las instituciones implicadas para hacerles una reseña de lo que el investigador pretende.

Este momento puede ser propicio para señalar que la información que resulte del trabajo de investigación será útil para... o se beneficiará a... sin decir más allá de lo que los resultados puedan aportar. También se recomienda que si se va a realizar investigación en la institución que se estudia o labora, no se puede dar por hecho que todos los compañeros y/o autoridades están dispuestas a participar. Bell (2005) comenta que:

Hay organismos que ya tienen formalizados unos procedimientos para investigaciones y disponen de sus propias pautas éticas y sus protocolos, para lo cual es importante que los sujetos de estudio lo firmen hasta que lo hayan leído bien y estén conscientes de todas sus implicaciones. Todos los investigadores deben respetar el principio del consentimiento informado. (p. 52)

Para ello, se sugiere tener una hoja de control en donde, de manera oficial y formal, se registre el permiso para llevar a cabo la investigación tanto para la institución como para los participantes. La realización de este instrumento tiene la finalidad de tener presentes las normas, los códigos de ética, los tiempos, borrador de los instrumentos que

se van a aplicar, recursos (humanos, materiales, tecnológicos) y todos los elementos que la investigación requiera.

Una vez que se tenga el protocolo del proyecto a realizar, es necesario presentar a las personas que van a participar, para que ellas estén enteradas de qué es lo que se va a realizar (qué se busca con la investigación) y a quién beneficiaría el realizarlo. Esto conlleva tener el listado de los participantes y que estén enterados si van a ser sujetos de entrevistas, de aplicación de cuestionarios o señalar en qué consistirá su participación.

En esta reunión de presentación, se sugiere comunicar sobre el anonimato y confidencialidad de la información, y destino de esta, para que el participante esté consciente en todo momento de lo que se va a realizar y tome la decisión de participar de forma voluntaria y, además, saber que puede abandonar la investigación si ya no es su disposición formar parte de ella. De acuerdo con Bell (2005), esta hoja de control es de gran apoyo para ambas partes (el investigador y los participantes) para no olvidar los acuerdos tomados y tenerlos siempre presentes durante la investigación.

Retomando las directrices que la red de Investigación Oxfam (Oxfam Internacional, 2020), se recomienda, en el campo social, maximizar los beneficios y minimizar los riesgos, además de no generar daños ni a las personas ni a la sociedad. También, se recomienda que los participantes deban estar enterados y dar su consentimiento de forma voluntaria, cuidando así sus derechos y dignidad de las personas.

En los trabajos de investigación debe haber un responsable (como el de mayor jerarquía) que será la persona que tendrá que hacer la rendición

de cuentas sobre los resultados y el proyecto realizado, ante las autoridades correspondientes y los involucrados en su actuación y ejecución. Cabe señalar que Oxfam también opera y realiza investigaciones en México.

En lo que se refiere a México, existen ocho comités de ética. El Comité de ética de la Red de Posgrados en Educación (CERPE, 2022) presenta el código de ética para la investigación buscando consolidar una cultura y educación con valores en el equipo de investigadores, con deberes y derechos compartidos. De lo plasmado en su estatuto, aquí únicamente se retomarán algunos artículos que se consideran importantes para el tema. El Código de ética que regula las conductas y el trabajo de investigación está integrado por normas legales y políticas de anti plagio. Este tiene como fin regular y orientar al investigador sobre cómo debe actuar en situaciones, problemas y conflictos que se le puedan presentar durante el proyecto que se esté realizando.

Cabe resaltar que, para que el trabajo del investigador, su acción debe estar acorde a vivir la ética a través de los valores que deben estar presentes en su actuar, como son: el autocontrol, Autonomía, Citación correcta, Coherencia, Competencia, Compartir experiencias, Confidencialidad, Conflictos de intereses, Crítica constructiva, Honestidad, Humildad, Inteligencia emocional, Investigación crítica, Justicia, Objetividad, Perseverancia, Política anti plagio, Pluralidad de fuentes, Producción intelectual, Prudencia, Recusación, Reportar hallazgos y compartir resultados, Respeto, Rigor científico, Secreto profesional, Trabajo en equipo, Veracidad.

Conclusiones

Con lo expuesto, se puede concluir que para el trabajo de investigación la ética debe ser parte de la vida personal y profesional de los sujetos cuya actividad es hacer ciencia o colaborar en investigar problemas sociales, ya sea para interpretar una realidad y/o buscar una solución. Aunque transcurra el tiempo y “evolucione” la sociedad, los códigos de ética y todo lo que conllevan, como son los valores, la moral, las normas y las leyes, siempre deben estar presentes para el cuidado y bienestar de la sociedad en general.

Para todos aquellos que se quieren iniciar como investigadores, deben tener presente las recomendaciones expuestas, que aunque son muy generales, esto puede garantizar concluir la investigación de manera satisfactoria para ambas partes (investigador/participante), ya que los involucrados, si están de acuerdo de forma voluntaria, están conscientes de sus derechos, respeto e integridad hacia su persona, y así entender lo más importante: colaborar conlleva a la generación de conocimiento, a conocer una realidad social y dar solución a alguna situación si fuera necesario, lo cual beneficiaría a la sociedad.

Referencias

- Bell, J. (2005). *Cómo hacer tu primer trabajo de Investigación. Guía para Investigadores en Educación y Ciencias Sociales*. Gedisa.
- Domínguez, A. (2021). Ética en la investigación. En ENSAYOS SOBRE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN. *En el marco de la estancia virtual del XXVI verano de la*

- investigación científica y tecnológica del Pacífico Programa Delfín*, 2021 (pp. 24-27). Fondo Editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener. <https://intranet.uwiener.edu.pe/univwiener/portales/centroinvestigacion/libro-electronico/documentos/Ensayos-sobre-etica-en-la-investigacion.pdf>
- Estalella, A. (2022). Ética de la Investigación para las Ciencias Sociales. *ILEMATA, Revista internacional de éticas aplicadas*, 41, 55-60.
- González, J., Valenzuela, J., Muñoz, C. y Prect, A. (2024). Carácter ético de la Investigación Científica: La mirada de futuros doctores en Educación. *Revista Veritas*, 57, 38-58.
- Hernández, M. (2015). *Ética de la Investigación*. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Mora, R. (2021). *Cuadernos de ética y filosofía política*, 9, 135-168. <https://www.researchgate.net/publication/356788909>
- Muñoz M., R. (2025). La ética en la investigación social, sus ausencias, urgencias y posibilidades: propuestas críticas desde América Latina. *Salud Colectiva*, 21, 1-13. <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva>
- Oxfam Internacional (2020). *Ética de la Investigación una guía práctica*. www.oxfam.org.uk/policyandpractice
- Picún Fuentes, O. y Aché, S. (2024). Ética en la Investigación humana y social, una práctica situada. *Revista Uruguaya de Antropología y Etnografía*, IX(1), 1-17. <https://doi.org/10.29112/ruae.v9i1.2219>
- Red de Posgrados en Educación A.C. (CERPE) (2022). *El Comité de ética de la Red de Posgrados en Educación (CERPE)*. https://web.facebook.com/RedPosgradosEnEducacion/?_rdc=1&_rdr#
- Ronquillo, L. (2018). *Ética General y Profesional. Colección Saberes Académicos*. Mar trinchera.
- Santi, M. (2016). *Ética de la Investigación en Ciencias Sociales. Un análisis de la vulnerabilidad en la Investigación social*. www.globethics.net/publications
- Villegas, I. y Marcello, G. (2003). *La investigación en educación y pedagogía: fundamentos*. Editorial Escuela Transformadora magisterial.
- Wadeley, A. y Blasco, T. (1995). *La ética en la investigación y la práctica psicológicas*. Ariel Psicología.